

en la Base Tercera, apartado A) de la convocatoria, que queda con la siguiente redacción: «Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.

La citada modificación se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en Plaza de España, n.º 1, 1.ª planta y en el portal web municipal (www.lorca.es).

Lorca, 14 de noviembre de 2005.—El Alcalde. (P.D. R.A. 4-11-2005), Manuel Sevilla Miñarro.

## Lorca

### **13612 Aprobación de convenio urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en diputación de Hinojar.**

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2005, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en diputación de Hinojar, seguido bajo el número 05,10.23 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, de Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo la Merced, Puente la Alberca, s/n, de esta localidad.

Lorca, 15 de noviembre de 2005.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

## Lorca

### **13613 Aprobación de convenio urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en diputación de la Escucha.**

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2005, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en diputación de la Escucha,

seguido bajo el número 05,10.15 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, de Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo la Merced, Puente la Alberca, s/n, de esta localidad.

Lorca, 15 de noviembre de 2005.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

## Lorca

### **13614 Aprobación de convenio urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en diputación de Zarcilla de Ramos.**

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2005, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en diputación de Zarcilla de Ramos, seguido bajo el número 05,10.16 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, de Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo la Merced, Puente la Alberca, s/n, de esta localidad.

Lorca, 15 de noviembre de 2005.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

## Lorca

### **13615 Aprobación de convenio urbanístico para el desarrollo de una zona deportiva y residencial en diputación de Río.**

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2005, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico para el desarrollo de una zona deportiva y residencial en diputación de Río, seguido bajo el número 05,10.17 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar